



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Dina Luz Negrete Castro y Otros
Demandado:	Servicios Generales Temporales Especializados Ltda.
Radicado:	05154 31 12 001 2022 00059 00
Asunto:	Rechaza Demanda

Vencido como se encuentra el término concedido para subsanar las falencias señaladas en el auto de fecha 06 de abril de 2022, sin que la parte se pronunciara al respecto; el despacho **rechaza** la demanda, conforme lo establece el art. 90 del CGP en concordancia con el art.145 del CPL.

Así mismo, se dispone devolver a la parte demandante sin necesidad de desglose, la demanda y sus anexos.

Finalmente, archivar el expediente, previo a las anotaciones en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0053ae17d2fdd9e52653f1fedb0008a995c8
0f918fb4d247542c431fc278ce87

Documento generado en 26/04/2022 07:11:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**